

Superior y en efutibo cumplimiento q. aceptaba y
el dho Empleo y suyo en mano de dho Señor Pruden
de vianto bien y fielmente segun es obligado, y en q
dar los buenos usos y costumbres, Pleitos, Regalias, y
segun su Carta Pilla, todo con la protesta q. enre dho
se pare perjuicio al Reino q. tiene pendiente
en dho Chancilleria de Granada para el Gov
y Regalia q. se compete a hidalguia y nobles
de sangre, a cuya consecuencia dho Señor Pruden
le confirió la Posesion entregandole una Carta
Jurada y dandole asiento en el vanto capitular
ta y pacificam. sin contradiccion ni persona a
yo firmaron hu manos e que doy fe

Dr. Miguel Hernandez

Dr. Corvan Lorenz

Alonso de

la dectra

Ante m

Juan Lorenz

Ortega

